



El primer paso, el más importante.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 - 220

REF: AUTORIZA PAGO A BCI FACTORING S.A.

PUERTO MONTT, 19 MAY 2014

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.713 de Presupuesto del Sector Público para el año 2014, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y Resoluciones Exentas N° 015/4235 de 31 de diciembre de 2013 y N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Notificación notarial de cesión de Crédito de fecha 15 de Mayo de 2014, Ley 19.983 de 2004, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución N° 015/128 de fecha 05 de Julio de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, se autoriza y llama a Licitación Pública, aprobando las Bases Administrativas, bases técnicas y anexos para contratar la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", publicada en el sitio Web www.mercadopublico.cl, con el Número Identificación "853-43-LP13".

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/531 de fecha 23 de Octubre de 2013 la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI adjudicó licitación pública ID N° 853-43-LP13, para la ejecución de la obra denominada "Reposición y Ampliación del Jardín Infantil Amancay, de Río Negro", al contratista Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada.

3.- Que con fecha 06 de Febrero de 2014 se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal limitada, Contrato de Ejecución de Obras, contrato aprobado mediante resolución N° 015/055 del 06 de Febrero de 2014 de este Servicio.

4.- Que con fecha 15 de Mayo de 2014 este Servicio fue notificado notarialmente de cesión de factura N° 02642 por un monto de \$ 107.407.278.- (Ciento siete millones cuatrocientos siete mil doscientos setenta y ocho pesos), cesión en virtud de la cual, la Sociedad Constructora e Inmobiliaria Trimetal Limitada, con fecha 09 de Mayo de 2014, cedió a BCI FACTORING S.A., Rut N° 96.720.830-2, domiciliada en calle Antonio Varas N° 560, de la ciudad de Puerto Montt, el crédito contenido en dicho documento. Sociedad esta última, a la que deberá efectuarse el pago para que el referido documento se entienda pagado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1902 del Código Civil y art. 162 del Código de Comercio.

5.- Que la factura N° 02642 indica en su detalle lo siguiente: 20% anticipo obra: Reposición y ampliación del jardín infantil Amancay, de Río Negro".

6.- Que el contrato de ejecución de obras suscrito entre la la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Sociedad Constructora e



El primer paso, el más importante.

Inmobiliaria Trimetal Limitada dispone en su cláusula decima lo siguiente: El Contratista podrá solicitar un anticipo de hasta un 20% del valor total del contrato (IVA incluido).

7.- Que en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes, es procedente efectuar el pago de la factura N° 02642 a BCI FACTORING S.A.,

8.- Que es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a BCI FACTORING S.A. Rut N° 96.720.830-2, domiciliado en calle Antonio Varas N° 560, de la ciudad de Puerto Montt, factura N° 02642 por el valor de \$ 107.407.278.- (Ciento siete millones cuatrocientos siete mil doscientos setenta y ocho pesos) mediante cheque nominativo y cruzado o mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 10619381, Banco BCI, Razón Social BCI Factoring S.A., Rut N° 96.720.830-2, informando vía e-mail el detalle de lo pagado al siguiente correo electrónico: pagosfactoring@bci.cl, por haberse efectuado la cesión y notificación notarial del referido documento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVC/HOV/SMC/hov

Distribución

BCI Factoring S.A.

Unidad Asesoría Jurídica

Subdirección de Recursos Financieros

Unidad de Adquisiciones

Sección de Cobertura e Infraestructura

Oficina de partes.